



TERMINOS DE REFERENCIA

"CONSULTORIA PARA ELABORACIÓN DE INFORME DE LA SITUACIÓN DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES INCLUYENDO UN APARTADO DE LA SITUACIÓN DE LAS MUJERES CON DISCAPACIDAD"

I. ANTECEDENTES.

La Red Feminista frente a la Violencia contra las Mujeres en El Salvador es un espacio que trabaja con la finalidad de contribuir a la erradicación de la violencia contra las mujeres, en los espacios públicos y privados; integrada por Las Dignas, Las Mélicas y ORMUSA, todas organizaciones comprometidas con el derecho a la vida y la seguridad de las mujeres:

La Asociación de Mujeres por la Dignidad y la Vida, Las Dignas: es una organización feminista que se define autónoma, transgresora, creativa y diversa, que como parte del movimiento feminista impulsamos la propuesta filosófica, ideológica, ética y crítica del feminismo, desde la cual buscamos la erradicación del orden patriarcal, capitalista y heterosexista, mediante transformaciones sociales, políticas, culturales, ambientales y económicas, que eliminen la subordinación y opresión de las mujeres y garanticen el respeto y goce de los derechos sexuales y reproductivos; fundada el 14 de julio de 1990, con la misión de contribuir a la erradicación de la subordinación de género, como condición de la democracia, de la justicia social y de la justicia económica. www.lasdignas.org

El Movimiento de Mujeres Mélica Anaya Montes, Las Mélicas: es una asociación feminista autónoma, nacida en julio de 1992, que contribuye a la transformación de la condición y posición de las mujeres, promoviendo en la sociedad relaciones de equidad entre los géneros, a través de la organización, formación y capacitación de las mujeres en los diferentes sectores de la sociedad. www.lasmelidas.org

La Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA: es una organización feminista, que se fundó en 1985, cuya misión es la de Promover la igualdad, la equidad de género y el empoderamiento económico, social y político de las mujeres, a través de acciones de incidencia política, facilitando el acceso a la justicia y el desarrollo local y nacional, desde un enfoque de derechos humanos. www.ormusa.org

En El Salvador entre enero de 2015 y junio 2021 se registró al menos 129,382 denuncias por hechos de violencia contra las mujeres, especialmente mujeres

niñas, adolescentes y jóvenes¹. Y en el primer semestre de 2021, solo se registró 712 sentencias condenatorias por hechos de vcm, es decir solo el 6% en ese año respecto a la cantidad de denuncias.

La Ley Especial Integral para una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV), como nueva normativa siendo legislación de segunda generación, reconoce tres importantes ejes para el abordaje de la violencia contra las mujeres estos son: a) Prevención, b) Atención especializada, y c) Persecución y sanción.

Entre otros logros, dicha ley reconoce la diversidad de las mujeres y considerando que no podrá excluirse de dicha ley a las mujeres con discapacidad.

Así a través del Acuerdo de convenio entre Fondo de Población de las Naciones Unidas oficina de El Salvador UNFPA y ORMUSA para la ejecución del proyecto *“Iniciativa Spotlight”, auspiciado por la Unión Europea, para lo cual se requiere de la contratación de asistencia técnica para elaboración de informe sobre situación de violencia contra las mujeres a través de las siguientes pautas.*

II. OBJETIVOS

Objetivo General:

- Contar con un documento que exponga la situación de violencia contra las mujeres y su comportamiento incluyendo la aplicación de la Ley Especial Integral para Una Vida Libre de Violencia para las Mujeres (LEIV).

De manera concreta, el objetivo anterior se precisa a partir de los objetivos específicos:

- Identificar la situación de violencia contra las mujeres a partir del registro de datos estadísticos de vcm y acceso a la justicia de al menos 5 instituciones públicas.
- Desarrollar un levantamiento y sistematización con los datos estadísticos que permitan construcción de hipótesis sobre situación especialmente de hechos, delitos o faltas establecidos en normativa penal o especializada y la ruta crítica en la persecución penal o acceso a la justicia.
- Efectuar análisis estadístico e inclusivo de mujeres con discapacidad sobre la situación de violencia contra la mujer, incluyendo como parámetro mínimo las siguientes variables:
 - ✓ Sexo de víctimas y victimarios
 - ✓ Grupos etarios (edades) de víctimas y victimarios.

¹ Sistema Nacional de Datos, Estadísticas e Información de Violencia contra las Mujeres en El Salvador, MJSP-DIA-DIGESTYC: SNDVCM disponible en: <http://www.seguridad.gob.sv/dia/trafico-y-trata-de-personas/informe-de-hechos-de-violencia-contra-las-mujeres/>

- ✓ Incidencia y prevalencia de hechos, delitos o faltas de VCM por departamento, o por municipio, estableciendo mayor y menor prevalencia.
 - ✓ Trazabilidad de los procesos en sede fiscal y judicial
 - ✓ Otras variables que se consideren pertinentes al análisis.
- Destacar a través de planteamiento de hipótesis los avances y posibles obstáculos identificados a partir del análisis estadístico y registros analizados, desde la vigencia de la LEIV, en la institucionalidad y la actuación pública, especialmente acceso a la justicia.

III. PRODUCTOS ESPERADOS

La empresa o profesional o profesionales deberán entregar a ORMUSA, los siguientes productos:

Producto 1: Plan de trabajo, propuesta de esquema de informe y metodología de la investigación incluyendo: Definición de los objetivos, identificación y análisis de los grupos objetivo y pautas o áreas a intervenir para estudio, técnicas de investigación a utilizar, cronograma

Producto 2: documento Borrador impreso que contenga el desarrollo de los objetivos específicos descritos en el Romano II, desde una perspectiva victimológica, de género y derechos humanos de las mujeres.

Producto 3: Un documento final con observaciones subsanadas, impreso y digital en formato editable que contenga al menos²:

- a) Introducción, índice, metodología utilizada.
- b) Análisis sobre los datos estadísticos que reflejen la situación de la violencia contra las mujeres, con un mínimo de variables analizadas como:
 - ✓ Sexo de víctimas y victimarios
 - ✓ Grupos etarios o edades de víctimas y victimarios.
 - ✓ Incidencia y prevalencia de hechos, delitos o faltas de VCM así como por departamento o municipios con mayor y menor prevalencias.
 - ✓ Trazabilidad de los procesos en sede fiscal y judicial
 - ✓ Datos de victimización contra mujeres con discapacidad.
 - ✓ Otras variables que se consideren pertinente para el análisis.
- c) Presentación de datos estadísticos e hipótesis sobre situación especialmente de hechos, delitos o faltas establecidos en normativa penal o especializada y la ruta crítica en la persecución penal o acceso a la justicia.

² Pudiendo variar por consideraciones metodológicas acordadas con la REFEM.

- d) Conclusiones y recomendaciones que permitan destacar los logros y posibles obstáculos identificados a partir del análisis estadístico y registros analizados, sobre la vigencia de la LEIV, en la institucionalidad y la actuación pública.
- e) Bibliografía
- f) Anexos y respaldos de la gestión de información solicitada.

Producto 4: entrega de legajo de solicitudes, cartas, oficios, o escritos de petición de estadísticas o cualquier información, así como las respuestas e información entregada por las instituciones y una propuesta de presentación en programa utilitario del informe final.

Producto 5: Entrevistas a informantes clave, grupos focales, talleres de recolección de insumos, o los que se consideren pertinentes para la recolección de datos e insumos para el documento, además de sostener reuniones de retroalimentación técnica con personal referente de RED FEM.

Para la realización de trabajo de campo será necesario el uso de mejores prácticas sanitarias atendiendo a las condiciones de cada población intervenida y respetando los protocolos que para cada caso se hubieren establecido, pudiendo la organización según disponibilidad considerar la entrega de insumos como kit de higiene para garantizar la realización de actividades, además pudiendo hacer uso intensivo de un ecosistema de herramientas digitales o estrategias virtuales o remotas por motivos de fuerza mayor, emergencia o riesgo de la población a intervenir o equipo consultor.

De todos los productos deberá entregarse respaldo físico y/o digital editable y toda la información vertida en el proceso de la Consultoría tendrá un carácter confidencial.

IV. PERFIL Y CRITERIOS DE EVALUACION

Para la realización de esta consultoría se busca un profesional (profesionales) o empresa que reúna los siguientes requisitos:

1. Grado académico del personal involucrado:
 - 1.1. Con maestría o título universitario; Necesario.
2. Experiencia y trayectoria en el ámbito de justicia, intervención a la violencia por motivos de sexo:
 - 2.1. De 1 a 2 años de experiencia; Necesario
3. Con experiencia en el diseño de metodologías de intervención e investigación similares:
 - 3.1. Más de 3 experiencias: Necesario
4. Con experiencia en docencia y desarrollo académico:
 - 4.1 Más de 3 años experiencias: Necesario

Además de los criterios anteriores, las personas interesadas podrían ser entrevistadas por el personal designado por ORMUSA.

V. CONDICIONES Y PLAZOS

El plazo de ejecución del contrato será de 8 semanas a partir de firma de contrato. Todas las actividades se realizarán según planificación, atendiendo a las condiciones especiales que por fuerza mayor o emergencia nacional deben atenderse, pudiendo establecerse pausas contractuales y extenderse en tales casos y debiendo justificarse, además podrán programarse reuniones virtuales

VI. MONTO Y MODALIDADES DE PAGO Y CONDICIONES ESPECIALES

El monto del contrato, se definirá según mejor oferta y disponibilidad financiera del proyecto, menos descuentos de ley.

Pudiendo ser pagaderos, en tres desembolsos, según el siguiente detalle:

- Primer desembolso del 20% con la firma del contrato y producto 1.
- Segundo desembolso del 30% contra entrega de productos 2 y 3 y
- Tercer desembolso 50% contra entrega de todos los productos finales aprobados por ORMUSA.

La persona o empresa ofertante deberá presentar factura de curso legal para los cobros de esta consultoría, en caso de ser seleccionada.

VII. ENTREGAS DE DOCUMENTACION

Personas interesadas presentar oferta técnica y económica, así como hoja de vida de profesionales responsables: en la oficina de la Organización administradora del proyecto, ubicadas en Col. Escalón Norte, 7ª Calle Poniente Bis, Casa N°5265, San Salvador. Además, puede enviarse de manera electrónica a:

ORMUSA: silvia.juarez@ormusa.org REDFEM: redfemvlv@gmail.com

Con copia a: loida.carranza@ormusa.org

VIII. NOTIFICACION DEL RESULTADO

Una vez que se haya realizado la adjudicación del contrato, se notificará de forma electrónica a la empresa o profesional oferente, en correo electrónico de contacto indicado para tal fin. La Asociación no es responsable por costos incluidos en la presentación de ofertas.

Plazo Límite: antes 09 de mayo de 2022.

Términos de Referencia elaborados por: Silvia Juárez

Revisados por: Loida Carranza y América Romualdo.